



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



INDERENA

Como Secretario General del Instituto  
hago constar, que esta copia fotostática  
coincide con el documento que reposa en  
los archivos del Inderena y que he tenido  
a mi vista.

SECRETARIO GENERAL  
INDERENA

# RESOLUCION No. 2394 de 19

( 24 OCT. 1995 )

"Por la cual se solicita cambio de titular de las Areas del Sistema de Parques Nacionales Naturales"

El Gerente General del INDERENA, en ejercicio de sus facultades legales,

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 332 de la Constitución Política de Colombia, establece: "El estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo de las Leyes preexistentes";

Que el Artículo 63 ibidem consagra que los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la Ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables;

Que el Artículo 58 de la Carta Magna, estatuye: "...La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente la función ecológica..."

"...Las razones de equidad, así como los motivos de utilidad pública o de interés social, invocados por el Legislador, no serán controvertibles judicialmente";

Que la Ley 2ª de 1959, en su Artículo 3º declaró como "Parques Nacionales Naturales", aquellas zonas que se determinen y delimitan con el objeto de conservar la flora y fauna nacionales...";

Que el Artículo 42 del Decreto 2811 de 1974, declaró que "pertencen a la Nación los recursos naturales renovables y demás elementos

(P) AN

"Por la cual se solicita cambio de titular de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales".

ambientales, que se encuentren dentro del territorio nacional...";

Que el Artículo 327 del Decreto citado establece que el Sistema de Parques Nacionales Naturales, es el conjunto de áreas con valores excepcionales para el patrimonio Nacional, que en beneficio de los habitantes de la Nación y debido a sus características naturales, culturales o históricas se reserva....";

Que el Decreto 622 de 1977, en su Artículo 62, dispone que es función del INDERENA, alinderar, reservar y administrar las diferentes áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales;

Que en virtud de dicha función, el INDERENA mediante Acuerdos emanados de la Honorable Junta Directiva, aprobados por Resoluciones Ejecutivas expedidas por el Ministerio de Agricultura, reservó, alinderó y declaró como áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales las que a continuación se relacionan, así:

1. PARQUE NACIONAL NATURAL AMACAYACU  
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia  
Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 400-0001038.
2. PARQUE NACIONAL NATURAL CAHUINARI  
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia  
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 400-0002262.
3. PARQUE NACIONAL NATURAL CATATUMBO - BARI  
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Convención  
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 266-0010352
4. PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA  
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio y Santafé de Bogotá, D.C.  
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 050-0150020.
5. PARQUE NACIONAL NATURAL CORDILLERA DE LOS PICACHOS  
Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia y San Martín.  
Folios de Matrícula Inmobiliaria números 420-0014130 y 238-0009044.
6. PARQUE NACIONAL NATURAL CUEVA DE LOS GUACHAROS  
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito.  
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 206-0013500.

*Handwritten initials*

*Como Secretario General del Instituto  
hago constar, que esta copia fotostática  
coincide con el documento que reposa en  
los archivos del Inderena y que he tenido  
a mi vista.*

*Handwritten signature*



7. SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA IGUAQUE

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja y Moniquirá.  
Folios de Matrícula Inmobiliaria números 070-0044639 y 083-0011499.

8. SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA DE LA CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga  
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 222-0007179

9. PARQUE NACIONAL NATURAL DE MACUIRA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha  
Folios de Matrícula Inmobiliaria números 210-0000206 y 210-0004521.

10. PARQUE NACIONAL NATURAL DE PISBA

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Casanare, Socha y Sogamoso.  
Folios de Matrícula Inmobiliaria números 470-0005900, 094-0003694 y 095-0026038.

11. PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del Cocuy, Arauca y Yopal.  
Folios de Matrícula Inmobiliaria números 076-0004576, 410-0009608 y 470-0009229.

12. PARQUE NACIONAL NATURAL EL TUPARRO

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López.  
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 460-0002774.

13. PARQUE NACIONAL NATURAL LOS FARALLONES DE CALI.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.  
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 370-0218213.

14. SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GALERAS

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

15. PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guapi.  
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 126-0001263.

16. SANTUARIO DE FLORA, ISLA LA COROTA

Como Secretario General del Instituto  
hago constar, que esta copia fotostática  
concuerda con el documento que reposa en  
los archivos del Inderena y que he tenido  
a mi vista.

- Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.  
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 240-0028727.
17. **PARQUE NACIONAL NATURAL ISLA DE SALAMANCA**  
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sitionuevo.  
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 228-0001908.
18. **PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA**  
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa  
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 440-0011452.
19. **PARQUE NACIONAL NATURAL LA SERRANIA DE CHIRIBIQUETE**  
Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de San José del Guaviare y Florencia.  
Folios de Matrícula Inmobiliaria números 480-0003977 y 420-0052320.
20. **PARQUE NACIONAL NATURAL LAS HERMOSAS**  
Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Chaparral, Buga, Palmira y Tulúa.  
Folios de Matrícula Inmobiliaria números 355-0004645, 373-0020542, 378-0042680 y 384-0035183.
21. **PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUIDEAS**  
Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Urrao, Cañasgordas y Frontino.  
Folios de Matrícula Inmobiliaria números 036-0004310, 006-0001929, y 011-0001817.
22. **SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA LOS COLORADOS**  
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Carmen de Bolívar.  
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 062-0006891.
23. **PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DEL ROSARIO**  
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.  
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 060-0020070.
24. **SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA LOS FLAMENCOS**  
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Richacha.  
Folios de Matrícula Inmobiliaria números 210-0000207 y 210-0004520.

*CAJ*

Como Secretario General del Instituto  
hago constar, que esta copia fotostática  
coincide con el documento que reposa en  
los archivos del Indeterana y que he tenido  
a mi vista.



"Por la cual se solicita cambio de titular de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales".

- 25. PARQUE NACIONAL NATURAL LOS KATIOS  
Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo y Quibdó.  
Folios de Matrícula Inmobiliaria números 034-0005324 y 180-0002713.
- 26. AREA NATURAL UNICA LOS ESTORAQUES  
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña.  
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 270-0023920
- 27. PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS  
Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del Libano, Fresno, Santa Rosa de Cabal y Pereira.  
Folios de Matrícula Inmobiliaria números Libro 2, Tomo 1 Folio 84. Partida 58: 283-066440, 296-0016726 y 290-0028197.
- 28. PARQUE NACIONAL NATURAL MUNCHIQUE  
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán.  
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 120-0061364.
- 29. PARQUE NACIONAL NATURAL NEVADO DEL HUILA  
Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto, Silvia, Neiva y Chaparral.  
Folios de Matrícula Inmobiliaria números 124-0004241, 134-0003663, 200-0046782 y 355-0013002
- 30. RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK  
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San José del Guaviare.  
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 480 0003978
- 31. PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO  
Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, Dabeiba, Ituango, Ayapel y Tierralta.  
Folios de Matrícula Inmobiliaria números 140-0017505, 007-0002533, 013-0001699, 141-0005774 y 140-0017505.
- 32. RESERVA NACIONAL NATURAL PUINAWAI  
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín.  
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 236-0032510
- 33. PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE

*Pal*

*Jomo Secretario General del Instituto  
Hago constar, que esta copia fotostática  
coincide con el documento que reposa en  
los archivos del ordenado y que he tenido  
a mi vista.*

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito, La Plata y Bolívar.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 206-0002161, 204-0001442, y 122-0000604.

34. PARQUE NACIONAL NATURAL SANQUIANGA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tumaco.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 252-0004393.

35. PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA DE LA MACARENA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 236-0032512.

36. PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Richacha, Santa Marta, Valledupar y San Juan del Cesar.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 210-0000205, 080-0025033, 190-0034042 y 214-0005466.

37. PARQUE NACIONAL NATURAL SUMAPAZ

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias, Fusagasugá, Neiva y Santafé de Bogotá.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 232-0006015, 290-0020581, 200-0046824 y 050-0880954.

38. PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona y Toledo.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 054-0011388 y Folio 339, Tomo III.

39. PARQUE NACIONAL NATURAL TATAMA

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Santuario (Risaralda).

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 297-0006346.

40. PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 080-0017104.

Como Secretario General del Instituto  
hago constar, que esta copia fotostática  
concuerda con el documento que reposa en  
los archivos del Indígena y que he tenido  
a mi vista.



41. PARQUE NACIONAL NATURAL TINIGUA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 236-0032511.

42. PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Nuquí y Quibdó.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 136-0002154 y 180-0007892.

Que la Ley 99 de 1993, "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público, encargado de la gestión y conservación de los recursos naturales renovables, en su artículo 59 establece las funciones del Ministerio del Medio Ambiente, entre ellas, las contenidas en los numerales 18 y 19 así: "reservar, alindrar y sustraer las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, y las Reservas Forestales y regular su uso y funcionamiento"; "Administrar las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, velar por la protección del patrimonio nacional y la biodiversidad biótica de la Nación. Así como por la conservación de las áreas de especial importancia ecosistémica";

Que a su vez el Artículo 98 ibidem ordenó la supresión y liquidación del INDERENA, fijando un plazo de dos (2) años, contados a partir de la vigencia de la citada ley;

Que el literal h) del Artículo 116 ibidem, establece que el Presidente de la República dictará las medidas necesarias para la transferencia de bienes e instalaciones de las entidades que se transfieren y liquidan;

Que mediante Decreto 1242 del 18 de Julio de 1995, "Por el cual se dictan normas para proveer lo necesario en la transferencia de bienes e instalaciones del INDERENA al MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE", en su artículo 69, contempla que la transferencia de los bienes debe hacerse sin perjuicio de la distribución directa, establecida en forma específica por la Ley 99 de 1993;

Que por lo expuesto es necesario solicitar el cambio de titular a la Superintendencia de Notariado y Registro, por medio de sus oficinas a favor de la Nación de todas las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer por mandato de la Ley, que todas las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, figuren a favor de la Nación, en los Folios de Matrícula Inmobiliaria de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, así:

como Secretario General del Instituto  
hago constar, que esta copia fotostática  
coincide con el documento que reposa en  
los archivos del Inderena y que he tenido  
a mi vista.

1. **PARQUE NACIONAL NATURAL AMACAYACU**  
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia  
Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 400-0001038.
2. **PARQUE NACIONAL NATURAL CAHUINARI**  
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia  
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 400-0002262
3. **PARQUE NACIONAL NATURAL CATATUMBO - BARI**  
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Convención  
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 266-0010352
4. **PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA**  
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio y Santafé de Bogotá, D.C.  
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 050-0150020.
5. **PARQUE NACIONAL NATURAL CORDILLERA DE LOS PICACHOS**  
Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia y San Martín.  
Folios de Matrícula Inmobiliaria números 420-0014130 y 236-0009044.
6. **PARQUE NACIONAL NATURAL CUEVA DE LOS GUACHAROS**  
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito.  
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 206-0013500.
7. **SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA IGUAQUE**  
Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja y Monquirá.  
Folios de Matrícula Inmobiliaria números 070-0044639 y 083-0011499.
8. **SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA DE LA CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA**  
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga  
Folio de Matrícula Inmobiliaria número 222-0007179
9. **PARQUE NACIONAL NATURAL DE MACUIRA**  
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha  
Folios de Matrícula Inmobiliaria números 210-0000206 y 210-0004521.
10. **PARQUE NACIONAL NATURAL DE PISBA**

Yo, el Secretario General del Instituto, hago constar que esta copia fotostática concuerda con el documento que reposa en los archivos del Inderona y que he tenido a mi vista.



Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Casanare, Socha y Sogamoso.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 470-0005900, 094-0003694 y 095-0026038.

11. PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del Cocuy, Arauca y Yopal.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 076 0004576, 410-0009608 y 470-0009229.

12. PARQUE NACIONAL NATURAL EL TUPARRO

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 460-0002774.

13. PARQUE NACIONAL NATURAL LOS FARALLONES DE CALI.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 370-0218213.

14. SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GALERAS

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

15. PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guapi.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 126-0001263.

16. SANTUARIO DE FLORA, ISLA LA COROTA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 240-0028727.

17. PARQUE NACIONAL NATURAL ISLA DE SALAMANCA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sitionuevo.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 228-0001908.

18. PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 440-0011452.

19. PARQUE NACIONAL NATURAL LA SERRANIA DE CHIRIBIQUETE

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de San José del

Cerro Secretario General del Instituto  
hago constar, que esta copia fotostática  
concorda con el documento que reposa en  
los archivos del Indeterma y que he tenido  
a mi vista.

"Por la cual se solicita cambio de titular de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales".

Guaviare y Florencia.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 480-0003977 y 420-0052320.

20. PARQUE NACIONAL NATURAL LAS HERMOSAS

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Chaparral, Buga, Palmira y Tulúa.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 355-0004645, 373-0020542, 378-0042680 y 384-0035183.

21. PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUIDEAS

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Urrao, Cañasgordas y Frontino.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 036-0004310, 006-0001929, y 011-0001817.

22. SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA LOS COLORADOS

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Carmen de Bolívar.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 062-0006691.

23. PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DEL ROSARIO

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 060-0020070.

24. SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA LOS FLAMENCOS

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 210-0000207 y 210-0004520.

25. PARQUE NACIONAL NATURAL LOS KATIOS

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo y Quibdó.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 034-0005324 y 180-0002712.

26. AREA NATURAL UNICA LOS ESTORAQUES

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 270-0023920.

27. PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del Líbano, Fresno, Santa Rosa de Cabal y Pereira.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números Libro 2, Tomo 1 Folio 84.

Yo, el Secretario General del Instituto  
*hago* constar, que *esta* copia fotostática  
 coincide con el documento que reposa en  
 los archivos del Indesna y que he tenido  
 a mi vista.



"Por la cual se solicita cambio de titular de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales".

Partida 58; 283-066440, 296-0016726 y 290-0028197.

28. PARQUE NACIONAL NATURAL MUNCHIQUE

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 120-0061364.

29. PARQUE NACIONAL NATURAL NEVADO DEL HUILLA

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto, Silvia, Neiva y Chaparral.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 124-0004241, 134-0003663, 200-0046782 y 355-0013002.

30. RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San José del Guaviare.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 480-0003978.

31. PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, Dabeiba, Ituango, Ayapel y Tierraalta.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 140-0017505, 007-0002533, 013-0001699, 141-0005774 y 140-0017505.

32. RESERVA NACIONAL NATURAL PUINAWAI

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 236-0032510.

33. PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito, La Plata y Bolívar.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 206-0002161, 204-0001442, y 122-0000604.

34. PARQUE NACIONAL NATURAL SANQUIANGA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tumaco.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 252-0004393.

35. PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA DE LA MACARENA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 236-0032512.

Como Secretario General del Instituto  
hago constar, que esta copia fotostática  
coincide con el documento que reposa en  
los archivos del Inderena y que he tenido  
a mi vista.

36. PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha, Santa Marta, Valledupar y San Juan del Cesar.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 210-0000205, 080-0025033, 190-0034042 y 214-0005466.

37. PARQUE NACIONAL NATURAL SUMAPAZ

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias, Fusagasugá, Neiva y Santafé de Bogotá.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 232-0006015, 290-0020581, 200-0046824 y 050-0880954

38. PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona y Toledo.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 054-0011388 y Folio 339, Tomo III.

39. PARQUE NACIONAL NATURAL TATAMA

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Santuario (Risaralda).

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 297-0006346.

40. PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 080-0017104.

41. PARQUE NACIONAL NATURAL TINIGUA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín.

Folio de Matrícula Inmobiliaria número 236-0032511.

42. PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Nuqui y Quibdó.

Folios de Matrícula Inmobiliaria números 186-0002154 y 180-0007892.

ARTICULO SEGUNDO.- Oficiar a los diferentes Registradores de Instrumentos Públicos del país, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo anterior.

*E. J. J.*

Come Secretario General del Instituto hego constar, que esta copia fotostática coincide con el documento que repose en los archivos del Inderena y que he tenido a mi vista.

*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL  
INDERENA



"Por la cual se solicita cambio de titular de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales".

ARTICULO TERCERO.- La Superintendencia de Notariado y Registro, entidad que tiene a su cargo el control y vigilancia de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en el país, ejercerá especial control para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en esta providencia.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE  
Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 24 OCT. 1995  
INDERENA

~~GERENTE GENERAL~~  
MANUEL SANTIAGO BURGOS NAVARRO  
Gerente General

Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente  
*Victoria Rosa Lopez Colon*  
VICTORIA ROSA LOPEZ COLON  
~~Secretaria General~~  
SECRETARIA GENERAL

*R*  
*20/10*

Como Secretario General del Instituto  
hago constar que esta copia fotostática  
coincide con el documento que reposa en  
los archivos del Inderena y que he tenido  
a mi vista

*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL  
INDERENA

MCN/midof.  
parques.  
d.12